



Av. Adolfo López Mateos No. 424 Col. Campestre C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo
Tel. (983) 8327090, Fax: Ext. 1108
www.derechoshumanosqroo.org.mx cdheqroo@hotmail.com

Pronunciamiento de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, respeto de las medidas de seguridad en escuelas

Este organismo de defensa de los derechos humanos observa que derivado de los distintos acontecimientos en los que se han visto involucrados menores de edad en hechos violentos, tanto al interior de los centros educativos, como en el ámbito social y familiar, se ha suscitado un intenso debate social, sobre las medidas que se deben implementar en las escuelas, para reforzar la seguridad en las mismas,

Al respecto, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo se pronuncia a favor de que las autoridades observen los derechos de la niñez y adolescencia en cualquiera de las medidas de seguridad que adopten los planteles educativos del estado.

En esta tesitura es fundamental analizar la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para que se tomen en consideración múltiples factores que involucran a la niñez quintanarroense; entre ellas, el interés superior de la infancia, el respeto a su derechos humanos como: la intimidad, a ser escuchados y tomados en cuenta, su participación activa, pero sobre todo el derecho a que las instituciones de gobierno garanticen su seguridad e integridad personal, entre otros.

En este sentido, la Ley señala en su artículo 1, fracción primera, segunda y quinta, que las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos que consagra el orden jurídico mexicano y corresponde al estado y a los sectores privado y social el garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos. Para ello se deberán realizar acciones y medidas de conformidad con los principios de la Ley General y la Ley del estado. Por su parte el artículo 35 apunta que las niñas, niños y adolescentes del Estado, tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal



En esta comisión consideramos que los conocidos "Operativos Mochila" no son la única forma de prevenir accidentes o acontecimientos como el referido y no resuelven el problema de la violencia en las escuelas. La CDHEGROO estima necesario que las autoridades educativas y sociedad en su conjunto consideren medidas integrales que contribuyan a fortalecer la cultura de la paz y no violencia entre la comunidad estudiantil, el respeto a la dignidad humana, límites, valores y principios.

No obstante dado el alto interés de llevar a cabo los "Operativos Mochila" se hace un llamado a las autoridades educativas, a fin de que se implementen mecanismos sustentados en fundamentos legalmente establecidos, que garanticen el derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde la integridad personal de todas las niñas, niños y adolescentes del estado, tomando siempre en consideración el interés superior de la infancia, el respeto a sus derechos humanos, la participación de los padres y madres de familia y la opinión de los menores. Asimismo que en todo caso se realicen en coordinación con la Sociedad de Padres de Familia, bajo la autorización por escrito de todos los padres, madres o tutores, la revisión de las mochilas de sus hijos

De igual forma el presente pronunciamiento se dirige a que padres, madres y/o tutores reafirmen el diálogo con sus hijas e hijos, fomentar el respeto, involucrarse en el proceso enseñanza-aprendizaje y hacer una reflexión respecto a cómo contribuir para fortalecer la comunicación efectiva, con el objetivo final de prevenir actos de violencia escolar.

CHETUMAL, QUINTANA ROO. 20 DE ENERO DE 2017

MTRO. HARLEY SOSA GUILLÉN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO